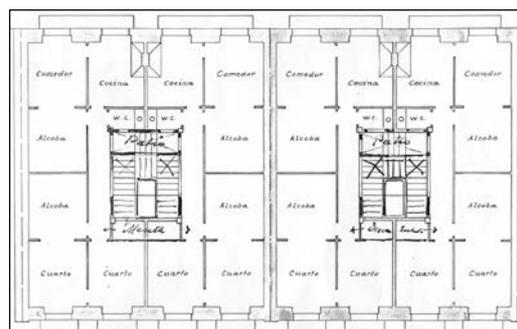
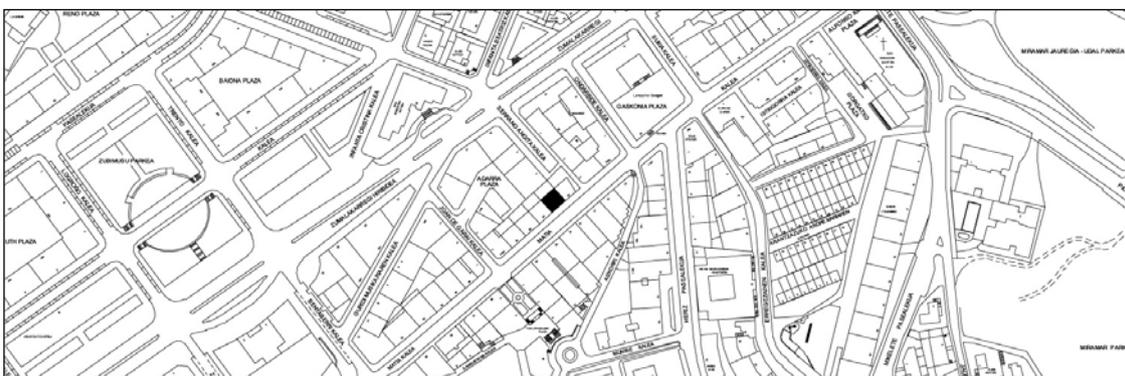


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**MATIA 32****Autor y fecha: Francisco Urcola; 1905****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más tres levantes de 1938, el primero a paño de fachada y los otros dos en retranqueos sucesivos. Fachada de sillería en planta baja, y moldeado simulando piedra almohadillada, en plantas altas. Mirador de madera a eje de portal. Proyecto original común a Matía 34.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; moldeado imitando a piedra.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las mencionadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.